



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ALBALAT

ANUNCIO de 10 de marzo de 2022 sobre aprobación definitiva del Plan Parcial para la reordenación del Sector de Suelo Urbanizable SUR-1. (2022080336)

Acuerdo del Pleno de fecha 18 de febrero de 2022 del Ayuntamiento de Higuera de Albalat por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial para la reordenación del sector de Suelo Urbanizable SUR-1, de uso mixto residencial e industrial en el municipio de Higuera de Albalat.

Dicho Plan Parcial ha sido depositado en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, con fecha 4 de marzo de 2022.

Habiéndose aprobado definitivamente el Plan Parcial para la reordenación del sector de Suelo Urbanizable SUR-1, de uso mixto residencial e industrial en fecha 18 de febrero de 2022, y de conformidad con los artículos 49.3.q) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 55.1.n) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se publica el mismo para su general conocimiento, así como la documentación señalada en los artículos 46.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 26 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Higuera de Albalat, 10 de marzo de 2022. El Alcalde-Presidente, DIONISIO CORDERO SOLETO.

• • •